ADENDA No. 02

INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS No. 005 – 2026

OBJETO: "CONSTITUIR UN ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"

La Plata Huila, veinte (20) días del mes de mayo de 2026.

Estando dentro del término legal conforme lo establece el Acuerdo 004-2021 por medio del cual se establece el Manual de procedimiento para la contratación de la entidad, de conformidad con el cronograma establecido para el presente proceso contractual y en cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y eficacia descritas en la Ley 1150 del 2007; se procede a **ADENDAR** el proceso de **INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS No. 005 – 2026**, por el siguiente motivo:

I.- Que La Empresa de Servicios Públicos de La Plata EMSERPLA E.S.P, elaboró los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es: **"CONSTITUIR UN ENCARGO FIDUCIARIO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS DE LOS RECURSOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA"**

II.- Que se dio publicación a la invitación publica del Proceso, estudios previos y demás documentos que conforman la presente actuación contractual en el Portal web de la entidad: www.emserpla.gov.co y en SecopII de manera publicitaria, el día cinco (05) de mayo de 2026.

III.- Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso contractual, varios posibles oferentes presentaron observaciones y solicitudes relacionadas con la necesidad de ampliar los términos inicialmente previstos para la presentación de ofertas, con el fin de contar con un plazo razonable y suficiente para la adecuada estructuración técnica, jurídica y financiera de las propuestas.

IV.- Que la Entidad considera procedente analizar favorablemente las solicitudes elevadas por los interesados, teniendo en cuenta que la ampliación del cronograma permite fortalecer los principios de pluralidad de oferentes, transparencia, igualdad, publicidad y selección objetiva, garantizando una mayor participación dentro del proceso contractual y permitiendo a los posibles proponentes estructurar ofertas integrales ajustadas a las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

V.- Que, en ese sentido, y con el propósito de garantizar el debido desarrollo del proceso contractual, el respeto de los términos procesales, la adecuada preparación de las propuestas y la observancia efectiva de los principios rectores de la contratación estatal, especialmente los previstos en el artículo 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, la Entidad considera necesario modificar el cronograma del proceso, ampliando el término de cierre de la invitación y las etapas subsiguientes.

Que, en virtud de lo anterior, y encontrándose la Entidad dentro de la oportunidad legal y cronológica para ello, se hace procedente la expedición de la presente adenda, con el fin de modificar el cronograma establecido en la invitación pública y en el acto administrativo de apertura, así:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 1.9 de la invitación pública, el cual quedará de la siguiente manera:

"1.9 CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

CIERRE DE LA INVITACIÓN	El día 27 de mayo de 2026, a las 2:30 P.M., en la sala de juntas de Gerencia ubicada en la carrera 3 No. 2-04 Esquina del municipio de La Plata-Huila.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME AL GERENTE	Los días 27 a 2 de junio de 2026.
COMUNICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN A PROPONENTES	El día 2 de junio de 2026, al correo electrónico de los Proponentes y publicada en la página web de la entidad y en el SECOPII.
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION	Hasta el día 4 de junio de 2026, al correo electrónico: gerencia@emserpla.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES, ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA Y NOTIFICACIÓN.	El día 9 de junio de 2026, será enviado el documento correspondiente correo electrónico, Y publicado en la página web de la entidad y en el SECOPII.
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del Oficio de Adjudicación, en la Oficina de Contratación. El adjudicatario deberá, para la suscripción del contrato, anexar con anterioridad la documentación adicional que se le solicite.
LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y el registro presupuestal, en la Oficina de Contratación; el adjudicatario deberá haber pagado los Derechos de Contratación, Paz y Salvo Municipal y allegar la póliza de garantía de cumplimiento, constituida según los términos del contrato.

SEGUNDO: Las demás estipulaciones dentro del **INVITACIÓN PUBLICA DE OFERTAS No. 005 – 2026** no modificadas por la presente adenda continúan vigentes.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en La Plata Huila, a los veinte (20) día del mes de mayo del dos mil veintiséis (2026).

ANDRES EDUARDO HERNANDEZ TEJADA
GERENTE

GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACION SAS
Asesor Jurídico EMSERPLA E.S.P.